



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-130885567-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-110055256- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2172-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2023-110055656-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2682/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.02 15:19:13 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.02 15:19:14 -03:00



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 día del mes de JUNIO de 2023 en representación del **SINDICATO DE CHOFERES PARTICULARES**, Personería Gremial N° 4; lo hace ELBA ANDREA ARANDA, DNI 20.351.132 en su carácter de SECRETARIA GENERAL y LUIS D ANGELO, DNI 17.635.369, en su carácter de SECRETARIO ADJUNTO con certificado de autoridades adjunto vigente y por la **UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE REMISES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Sr. NICOLAS GUTIERREZ MILLAN, DNI 26.096.012, ambos con domicilio ya constituido, quienes Adhieren y Suscribe, en relación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 709/15 Resolución MT 290/15, manifiestan que se han efectuado reuniones previas en las que se analizaron los antecedentes sobre la concurrencia de diferentes conceptos para la configuración de los Sueldos Básicos de Convenio vigentes en la actividad, que como resultado de esas reuniones sobre los temas tratados se arriba al presente acuerdo:

- 1) Los básicos de Convenio de la Escala Salarial se incrementarán en un 73 % desde el 1 de Julio de 2023 hasta el 30 de Junio del 2024 en tres tramos: estipulándose que desde el 01 de Julio del 2023 al 31 de Diciembre de 2023 se fija un aumento del 33% ; del 01 de Enero al 31 de Marzo se ampliara un 20% y del 01 de Abril al 30 de Junio se incrementara en un 20% .

- 2) De acuerdo a lo establecido en la Homologación de la Paritaria 2022/23, se incorpora al Sueldo la Suma fija acordada oportunamente de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-)
- 3) Las partes acuerdan incorporar una Cláusula de Revisión en Octubre de 2023 en caso que el análisis de los índices de inflación superen el porcentaje pactado en el presente.

ESCALA SALARIAL:

A partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

CHOFER	\$ 455.691,40
ADMINISTRATIVO	\$ 455.691,40
ENCARGADO	\$ 463.861,44

Del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024

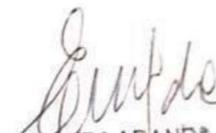
CHOFER	\$ 546.829,70
ADMINISTRATIVO	\$ 546.829,70
ENCARGADO	\$ 556.633,72

Desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de junio de 2024

CHOFER	\$ 656.195,65
ADMINISTRATIVO	\$ 656.195,65
ENCARGADO	\$ 667.960,50



NICOLAS RODRIGUEZ MILLAN
U.P.A.R.



ELBA ANDREA ARANDA
SECRETARIA GENERAL NACIONAL
SINDICATO DE CHOFERES PARTIGUAPES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2172-23 Acu 2682-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.